

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Resolución No. 340 de junio 07 de 2023.**

"Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Colectivo de la Negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el sindicato SIEMPADU para la vigencia 2023 en representación de los empleados públicos de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA."

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la suscrita Gerente fue nombrada mediante Decreto No. 193 de 02 de mayo de 2020 y debidamente posesionada según consta en acta de posesión número 051 del día 02 de mayo de 2020.
2. Que el artículo 2.2.2.4.13 del Decreto 1072 de 2015 estableció que *La autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final y con base en esta expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales*, lo anterior en concordancia con el artículo 14 del Decreto 160 del 5 de febrero de 2014 que reglamentó la Ley 411 de 1997, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones sindicales de empleados públicos.
3. Que el día 28 de febrero de 2023, los representantes de la organización sindical SIEMPADU radicaron pliego de solicitudes.
4. Que el día 07 de marzo de 2023, mediante invitación de junta directiva, la Dra. CATHERINE VAN ARKCEN MARTÍNEZ-Gerente de la E.S.E Salud del Tundama, da traslado a la Junta Directiva, copia de solicitudes de los empleados públicos de la E.S.E Salud del Tundama agremiados en el sindicato de empleados públicos del Municipio de Duitama-SIEMPADU. Dando cumplimiento al acuerdo N° 015 del 23 de noviembre de 2020, en el cual se establece en su artículo primero las funciones de la Junta Directiva de la E.S.E Salud del Tundama, en su numeral 19 lo siguiente: 19: "Participar o delegar la participación en las negociaciones colectivas con las diferentes organizaciones sindicales de la empresa, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia".
5. Que el día 11 de mayo de 2023 mediante oficio N° G.E.S.E -01-0404-2023, se cita a ORLANDO ARTURO SAENZ BECERRA - presidente SIEMPADU, FLOR ELVA ALFONSO AMADO- Negociador, JORGE IGNACIO CABRA- Negociador, ORLANDO ARTURO SÁENZ BECERRA- asesor. Para que el día miércoles 12 de mayo de 2023 a partir de las 8:00 A.M, en la sala de juntas del área administrativa de la entidad se da inicio al proceso de negociación.
6. Que el día 12 de mayo de 2023 mediante acta de junta directiva N° 267 se designó la comisión negociadora a Dra. PATRICIA GUATIBONZA BONZA- Tesorera de la entidad, la Dra. ANDREA DEL PILAR RODRÍGUEZ TOBOS -Profesional Especializado en el área de Salud, BLANCA LULY GOMEZ PRIETO - Representante asociación de usuarios, Dr. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ Alcalde Municipal, Presidente de la Junta Directiva, ANA MARIA PARRA BRICEÑO – Secretaria de Salud Municipal y a la suscrita Gerente de la Entidad Dra. CATHERINE VAN ARKCEN MARTÍNEZ.

Handwritten signature/initials

“Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Colectivo de la Negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el sindicato SIEMPADU para la vigencia 2023 en representación de los empleados públicos de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”

7. Que, en fecha 12 de mayo del año 2023, se desarrolla la instalación de la mesa de negociaciones y concertación para la vigencia 2023.
8. Que en fecha 23 de mayo del año 2023, se desarrolla la última sesión de negociación, en la cual se llega a acuerdos benéficos para las partes frente al total de solicitudes previstas en pliego de solicitudes presentado por el Sindicato.
9. Que mediante las actas suscritas y aprobadas por la comisión negociadora se da vida al acuerdo colectivo que mediante el presente acto administrativo se adopta.

Por lo antes expuesto, la Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR E IMPLEMENTAR, el *Acuerdo de la Negociación Colectiva al Pliego de Solicitudes presentado por SIEMPADU*, para la vigencia 2023 contenido en las actas de negociación colectiva adelantadas en el periodo negocial y cerradas mediante Acta Final suscrita el día 23 de mayo de 2023, (actas que hacen parte integral del presente acto administrativo), entre la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA Y SIEMPADU.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Duitama a los siete (07) días del mes de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CATHERINE VAN ARKCN MARTÍNEZ
GERENTE**